Superintendencia
de Bancos de Panamá

25 de noviembre de 2026
SBP-DR-CIRCULAR-2026-0122

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Emisión del Acuerdo No. 11-2026

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 11-2026 de 13 de noviembre de 2026 “Por medio del cual se adiciona el Artículo 2-A al Acuerdo No. 3-2016 que dicta lineamientos para la determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte”.

Mediante el referido Acuerdo, se adiciona el artículo 2-A del Acuerdo No. 3-2016, que establece lineamientos para determinar los activos ponderados por riesgo de los grupos bancarios que consolidan sus operaciones en Panamá y que mantengan subsidiarias de naturaleza bancaria en otras jurisdicciones, cuando tengan exposiciones en los Bancos Centrales de dichas jurisdicciones.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 15 de marzo de 2027.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de normativa.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Velasco Ana

Ana R. Velasco
Superintendente Interina

Adjunto: lo indicado.

ip/kc

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=kqbJ8l7LR6%2F5kskweZbgG40GsFHqmR%2F7w3MEsSYL0TQ%3D